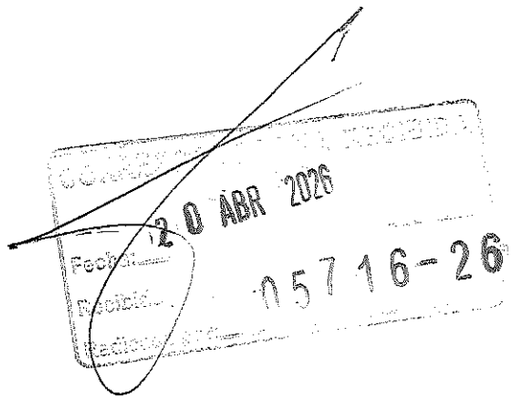
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico**




Barrancabermeja, 20 de abril de 2026.

Doctor:
**DAYRON OSWALDO CARDENAS AGUILERA**
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

**ASUNTO:** RADICACIÓN ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO SUMINISTRO NO. 3229-26 CUYO OBJETO ES: "APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS."

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito remitir de manera física acta de reinicio referida en el asunto.

| | |
|---|---|
| CONTRATO NO.: | 3229-26 |
| CLASE DE CONTRATO: | SUMINISTRO |
| CONTRATANTE: | ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| NIT: | 890.201.900-6 |
| CONTRATISTA: | UT HERRAMIENTAS AGRICOLAS 2025 |
| NIT: | 902.040.621-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JENI PAOLA GOMEZ GALVIS |
| OBJETO: | APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. |

Para su respectivo archivo en el expediente y trámite pertinente.

Cordialmente,

**LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ**
Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Supervisor del Contrato
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

| ACCIÓN | NOMBRE FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Paola Katherine Galvis Ramirez – Abogada Externa CPS | | Abril de 2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma. | | | |

# ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3229-26

| | |
|---|---|
| CONTRATO NO.: | 3229-26 |
| CLASE DE CONTRATO: | SUMINISTRO |
| CONTRATANTE: | ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| NIT: | 890.201.900-6 |
| CONTRATISTA: | UT HERRAMIENTAS AGRICOLAS 2025 |
| NIT: | 902.040.621-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JENI PAOLA GOMEZ GALVIS |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.102.382.439 DE PIEDECUESTA |
| OBJETO: | APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. |
| VALOR TOTAL: | CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($463.580.099) IVA INCLUIDO |
| DURACIÓN: | VEINTE (20) DÍAS |
| SOPORTE PRESUPUESTAL: | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-03577 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026 |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: | CERTIFICADO NÚMERO 3476 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026. |
| REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS: | NÚMERO 26-03766 DEL 02 DE MARZO DE 2026. |
| SUPERVISOR: | SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES. |
| FECHA DE INICIO: | CINCO (5) DE MARZO DE 2026 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN | VEINTE (20) DE MARZO DE 2026 |
| FECHA DE REANUDACIÓN | VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026 |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026 |

En Barrancabermeja, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.007.138.676, en calidad de Secretario Distrital de Desarrollo Económico Agropecuario y Turístico de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT N° 890.201.900-6, Según Decreto de nombramiento N° 657 de fecha 10 de noviembre de 2025 y acta de posesión No. 013 de 11 de noviembre e 2025, Decreto 002 de enero de 2026 y sus Decretos Reglamentarios, quien actúa como supervisor del Contrato de Suministro No. 3229-26 y el **JENI PAOLA GOMEZ GALVIS**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.102.382.439 de Piedecuesta en calidad de representante legal de la **UT HERRAMIENTAS AGRICOLAS 2025,** identificada con NIT 902.040.621-7, quien para los efectos de la presente actuación contractual se denominará el contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos, se suscribe la presente Acta de reinicio, así:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día veintisiete (27) de febrero de 2026, **UT HERRAMIENTAS AGRICOLAS 2025**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de suministro N°.3229-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día cinco (5) de febrero de 2026, se fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro N°. 3229-26-25, cuyo objeto es: **"APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS."**.

3. Que, el contratista, **UT HERRAMIENTAS AGRICOLAS 2025**, realizó la primera entrega en el marco del presente contrato No. 3229-26, logrando una ejecución del 52,76% del objeto contractual.

4. Que, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico, durante la ejecución del Contrato de Suministro No.3229-26, encontró que la necesidad de adelantar las gestiones correspondientes que permitieran gestionar recursos para la adición del presente contrato y de esta manera beneficiar a un mayor número de productores agropecuarios, especialmente pequeños y medianos, quienes representan un componente fundamental de la economía rural del Distrito.

5. Que, en virtud de lo anterior, el supervisor del Contrato No. 3229-26 y el contratista acordaron suspender la ejecución del contrato de suministro, mientras se gestionan los recursos necesarios para su adición, con el fin de beneficiar a un mayor número de productores agropecuarios, conforme al acta de suspensión suscrita el veinte (20) de marzo de 2026.

6. Que, a la fecha, culminadas las gestiones adelantadas para la consecución de recursos adicionales que permitieran la adición del contrato, no fue posible asegurar la disponibilidad presupuestal requerida; en consecuencia, se hace necesario continuar con la ejecución del contrato en las condiciones inicialmente pactadas, a fin de garantizar la entrega oportuna de los bienes programados y proceder con su cierre dentro de los términos establecidos.

7. Que, comoquiera que la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico no cuenta con los recursos necesarios para realizar la respectiva adición en valor de este contrato, se procederá de mutuo acuerdo reanudar el contrato de suministro No. 3229-26.

8. Que los motivos que dieron a la suspensión fueron superados el día veinte (20) de abril de 2026.

9. Que, los intervinientes en la presente acta,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** REANUDAR la ejecución el Contrato de Suministro No. 3229-26, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente acta, a partir del día veinte (20) de abril de 2026.

**SEGUNDO:** El contrista realizará los respectivos ajustes a las vigencias de las garantías del contrato No. 3229-26, de acuerdo a la suspensión y reinicio el contrato.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días de abril de dos mil veintiséis (2026).

La Supervisión,

**LUKAS HORACIO MARRUGO DIAZ**
Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Agropecuario y Turístico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Supervisor del contrato

El Contratista,

**JENI PAOLA GOMEZ GALVIS**
C.C. No. 1.102.382.439 de Piedecuesta
Representante Legal
**UT HERRAMIENTAS AGRICOLAS 2025**
NIT. 902.040.621-7
Contratista

| Acción | Nombre del funcionario | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| PROEYECTÓ | Paola Katherine Galvis Ramirez- Abg. Externa SDEAYT | | Abril de 2026 |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |